



Sincelejo, primero (1) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Medio de Control:	Reparación Directa
Radicado N°:	700013333006-2016-00190-00
Demandante:	Asdrubal Salcedo Acosta y otras personas
Demandada:	Municipio de Galeras

Asunto: Se reprograma fecha para realizar audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2.021, SE DECIDE:

Fijar el día 13 de mayo a las 3:00 p.m., como fecha para iniciar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito**

**Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bb527f26c5859cb317436b3cb8a674b3bdfc4d0831ad096667cf391868fd
dfb**

Documento generado en 01/03/2022 03:03:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>